

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0090611-0, caratulado: DIRECCION DEL MENOR EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, s/Aprobar Reglamento Interno de la Casa del Adolescente de Rafaela - Departamento Castellanos, la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 02° de la norma citada, hace saber lo siguiente: "RESOLUCION N° 0140 - Santa Fe, 14 de abril de 2005. Visto el expediente..., y Considerando: ... Por ello, EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO RESUELVE: Artículo 1) - Homologar la Disposición N° 009, de fecha 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal, por la que se aprueba el Perfil Institucional y Reglamento Interno de la Casa del Adolescente - Departamento Castellanos, y que como anexo, en 27 (veintisiete) fojas, forma parte integrante de la presente. Artículo 2) Regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Dr. Roberto A. Rosúa. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto."

"DISPOSICION N° 009 - Santa Fe, 11 de noviembre de 2003. Visto el expediente ..., y Considerando: ... Por ello, La Sra. Directora Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal Dispone: Artículo 1°: Apruébase el Perfil Institucional y Reglamento Interno de Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos, servicio dependiente de la Dirección Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, que funciona como lugar de alojamiento de menores judicializados y en el que se desarrollan tratamientos de rehabilitación en sistemas de Puertas Abiertas. Obra adjunta en Anexo A, Perfil Institucional y Reglamento Interno de Casa del Adolescente de Rafaela. - Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo. A.U.S. Raquel G. Sandoz. Directora Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal."

S/C 9864 May. 4

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0090499-4, caratulado: DIRECCION DEL MENOR EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, s/Aprobar Reglamentación Interna Residencia Juvenil de Coronda, la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 02° de la norma citada, hace saber lo siguiente:

"RESOLUCION N° 0139 - Santa Fe, 14 de abril de 2005. Visto el expediente..., y Considerando: ... Por ello, EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO RESUELVE: Artículo 1) - Homologar la Disposición N° 0008, de fecha 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal, por la que se aprueba el Perfil Institucional y Reglamento Interno de la Residencia Juvenil de Coronda - Departamento San Jerónimo, y que como anexo, en 16 (dieciséis) fojas, forma parte integrante de la presente. Artículo 2) Regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Dr. Roberto A. Rosúa. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto."

"DISPOSICION N° 0008 - Santa Fe, 11 de noviembre de 2003. Visto el expediente ..., y Considerando: ... Por ello, La Sra. Directora Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal Dispone: Artículo 1°: Apruébase el Perfil Institucional y Reglamento Interno de la Residencia Juvenil de Coronda - Dpto. San Jerónimo, servicio dependiente de la Dirección Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, que funciona como lugar de alojamiento de menores judicializados y en el que se desarrollan tratamientos de rehabilitación en sistemas de Puertas Abiertas. Obra adjunta en Anexo A, Perfil Institucional y Reglamento Interno de la Residencia Juvenil de Coronda. - Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo. A.U.S. Raquel G. Sandoz. Directora Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal."

S/C 9865 May. 4

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0090647-5, caratulado: DIRECCION DEL MENOR EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, s/Aprobar Reglamento Interno del Hogar Granja Casa Joven - Gral. Lagos - Departamento Rosario, la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 02° de la norma citada, hace saber lo siguiente:

"RESOLUCION N° 0141 - Santa Fe, 14 de abril de 2005. Visto el expediente..., y Considerando: ... Por ello, EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO RESUELVE: Artículo 1) - Homologar la Disposición N°

0012, de fecha 19 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal, por la que se aprueba el Perfil Institucional y Reglamento Interno del Hogar Granja Casa Joven - Gral. Lagos - Departamento Rosario, y que como anexo, en 22 (veintidós) fojas, forma parte integrante de la presente. Artículo 2) Regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Dr. Roberto A. Rosúa. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.”

“DISPOSICION N° 0012 - Santa Fe, 19 de noviembre de 2003. Visto el expediente ..., y Considerando: ... Por ello, La Sra. Directora Provincial Del Menor En Conflicto Con La Ley Penal Dispone: Artículo 1°: Apruébase el Perfil Institucional y Reglamento Interno del Hogar Granja Casa Joven - Gral. Lagos - Departamento Rosario, servicio dependiente de la Dirección Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, que funciona como lugar de alojamiento de menores judicializados y en el que se desarrollan tratamientos de rehabilitación en sistemas de Puertas Abiertas. Obra adjunta en Anexo A, Perfil Institucional y Reglamento Interno del Hogar Granja Casa Joven - Gral. Lagos - Departamento Rosario. - Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo. A.U.S. Raquel G. Sandoz. Directora Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal.”

S/C 9866 May. 4
